BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

Informe Comité de Evaluación

Nº 74/2012

Contratación Directa BNF-CD Nº 17/2012

"Fiscalización de obras" para la Prosecución de la Obra de Restauración de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Concepción.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

C E Nº 74 /2012

Asunción, 7 de setiembre del 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Servicio de Fiscalización de Obras

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Directa BNF CD Nº 17/2012, para la "Fiscalización de obras" para la Prosecución de la Obra de Restauración de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Concepción.** Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 20 del 28 de febrero de 2012, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2012, en el cual se halla contemplado la Convocatoria de referencia, en la modalidad de Contratación Directa.

- **CONVOCATORIA**

Según nota UOC Nº 353/2012 se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con **Expediente Nº 321714** de fecha 19/06/2012.

Una vez subsanado el reparo de la DNCP, según nota Nº 13151/2012, el llamado fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 237942.**

- **ADENDA EMITIDA**

El BNF, emitió la Adenda Nº 1, la cual fue comunicada a la Dirección de Contrataciones Públicas, y publicada en la Página Web de la citada Dirección.

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, la convocatoria fue publicada en la Página Web del BNF, y conforme al Formulario del llamado remitido a la DNCP, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: KAPPA S.A. CONSULTORA, ARQ. CARLOS SALDIVAR ROMERO, SERVICIOS GENERALES DE INGENIERIA S.R.L., GCA S.A. y RENE ALEJANDRO PERALBO, se adjuntan documentos que certifican el envío y la recepción de las invitaciones a las citadas firmas.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS TÉCNICAS**

En fecha fijada inicialmente para el acto de apertura 06/07/2012, han presentado sus sobres de ofertas debidamente cerrados las firmas: CSI PARAGUAY S.A. y ARQ. CARLOS SALDIVAR ROMERO, por lo cual se procedió a prorrogar la fecha de apertura basada en el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo del 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga en fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley Nº 2051/2003 (tres ofertas).

Conforme a la Adenda Nº 2, la nueva fecha fijada para la Apertura fue el 17/07/2012, donde presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrado las firmas: **CSI PARAGUAY S.A., ARQ. CARLOS SALDIVAR ROMERO y ARQ. ANIBAL AYALA.**

En presencia de funcionarios del BNF y de los representantes de las firmas, se procedió a la apertura de los sobres de Ofertas Técnicas y realizaron la verificación de la presentación de la documentación de carácter sustancial, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas de la convocatoria, dejando constancia de todo lo actuado cuya copia se adjunta.

Observación: El Arq. Carlos Saldivar Romero deja expresa constancia que el Arq. Aníbal Ayala no presentó dentro de la oferta técnica las adendas Nº 1 y Nº 2.

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

Se procedió a la evaluación de las ofertas, verificando la documentación de carácter sustancial requerida para esta convocatoria, como ser que la misma se halle debidamente suscrita y completada, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatando que los oferentes dieron cumplimiento con respecto a la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Con relación a los sobres de ofertas económicas, los mismos quedaron en guarda y custodia en la Unidad Operativa de Contrataciones, las cuales fueron lacradas en presencia de todos los asistentes al acto, hasta la segunda etapa de esta convocatoria que corresponde a la evaluación combinada de calidad y costo.

Las ofertas técnicas fueron remitidas en fecha 18/07/2012, a la División de Servicios Generales - Oficina Técnica de Obras para su correspondiente evaluación y si se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria.

Teniendo en cuenta que la modalidad aplicada para esta convocatoria es la de Calidad y Costo, en las especificaciones técnicas se establecía un porcentaje de 70% (setenta por ciento) para la evaluación de la oferta Técnica, para proceder a la apertura de la oferta económica correspondiente, en tal sentido, se cursaron invitación a todos los oferentes para la Segunda Etapa, que cumplieron con dicho criterio, conforme a lo exigido en la convocatoria.

- **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS**

En fecha 21/08/2012, se realizó dicho acto dando lectura del resultado de la Evaluación Técnica y el puntaje obtenido por las firmas. Posteriormente se procedió a la apertura de las ofertas económicas.

- **CONSIDERACIONES**

Por Resolución del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento Nº 7 Acta 122 de fecha 6 de setiembre del 2012, se resolvió declarar desierta la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 5/2012 "PROSECUCIÓN DE LA OBRA DE RESTAURACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN"

En tal sentido, y en atención a que el llamado para la "PROSECUCIÓN DE LA OBRA DE RESTAURACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN" fue declarado desierto, de igual modo corresponde **Cancelar la Contratación Directa BNF CD Nº 17/2012, para la "Fiscalización de obras" para la Prosecución de la Obra de Restauración de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Concepción**, en consideración a lo establecido en el Art. 31º la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone:

Artículo 31°.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

> *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor.* ***De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras****, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

- **CONCLUSION**

En base a los antecedentes expuestos y en atención al Artículo 31º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", transcripta más arriba; este Comité de Evaluación recomienda cancelar la Contratación Directa BNF CD Nº 17/2012, para la "Fiscalización de obras" para la Prosecución de la Obra de Restauración de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Concepción". Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación

DARIO RUBÉN RIVEROS VERA
Miembro

GUSTAVO ADOLFO VALINOTTI GAUTO
Miembro

GERARDO A. RUIZ DIAZ FRANCO
Coordinador

Víctor Estigarribia Mallada
Secretario
Comité de Evaluación

Gabriela Raquel Franco Piñánez
Gabinete de la Presidencia
Banco Nacional de Fomento
11 SET. 2012
15:50 Hs

Hecho por CAS